

Hacia una agenda urbana del común: un estudio de caso de las reivindicaciones políticas de los comunes urbanos en Barcelona

Carlos Cámara-Menoyo. University of Warwick, Coventry, Reino Unido.

Josep Vivas-Elias. Universitat Oberta de Catalunya, Barcelona, España.

Ramón Ribera-Fumaz. Universitat Oberta de Catalunya, Barcelona, España.

Jorge León-Casero. Universidad de Zaragoza, Zaragoza, España.

RESUMEN | A pesar de su popularidad entre los movimientos sociales urbanos y la multiplicidad de estudios académicos sobre ellos, los comunes urbanos continúan siendo un concepto ambiguo en el plano teórico y variado en el empírico, dificultando observar cómo su uso contribuye a la producción de una ciudad socialmente más justa. Este artículo explora la evolución de 28 comunes urbanos diversos en la Barcelona de principios de siglo XXI. Mediante un análisis transversal, pretendemos reducir los desajustes entre la teoría de los comunes urbanos y las prácticas existentes. Como resultado principal identificamos la existencia y la tipología de una agenda para generar procesos de transformación social y urbana, así como sus limitaciones y potencialidades.

PALABRAS CLAVE | teoría urbana, movimientos sociales, gestión urbana.

ABSTRACT | *Urban commons is still an ambiguous concept from a theoretical standpoint and diverse in empirical terms, despite its popularity among urban social movements and academic studies. As a result, it is difficult to assess their impact on the production of a more socially just city. Through a transversal analysis, this article explores the evolution of 28 urban commons in the Barcelona of the early 21st century. There are two main contributions of this innovative approach: the reduction of the existing imbalances between the theory and the existing practices; and the characterization of their urban agenda to generate processes of social and urban transformation as well as its limitations and potentialities.*

KEYWORDS | *urban theory, social movements, urban management.*

Recibido el 6 de noviembre de 2019, aprobado el 23 de marzo de 2020.

E-mails: C. Cámara-Menoyo, carlos@carloscamara.es | J. Vivas-Elias, pvivasi@uoc.edu | R. Ribera-Fumaz, rriberaf@uoc.edu | J. León-Casero, jleon@unizar.es

Introducción

Crisis, ciudad y nuevos urbanismos

En el contexto de crecientes desigualdades acentuadas por las medidas de austeridad surgidas, supuestamente, para combatir los efectos negativos de la crisis sufrida en buena parte del mundo a finales de la primera década del siglo XXI, el papel que juegan las ciudades se ha vuelto crucial. Primero, porque dicha crisis tiene sus raíces precisamente en ellas (Burkhalter & Castells, 2009; Harvey, 2012/2013; Sevilla-Buitrago, 2015), debido a los mecanismos de acumulación por desposesión (Harvey, 2004) en los que se han basado las políticas de gobernanza urbana más recientes. El resultado directo de tales procesos es que las ciudades se han convertido, junto a todo lo que hay en ellas (habitantes y edificios incluidos), en mercancías para conseguir capital externo, principalmente a través de inversiones y turismo. Consecuentemente, las ciudades actuales contribuyen a reproducir un sistema capitalista que acrecienta todavía más la desigualdad social.

No obstante, si las ciudades han desempeñado un rol crucial en el ahondamiento de la crisis y la desigualdad, es razonable pensar que también puedan tener la clave para combatir sus consecuencias negativas. En otras palabras: allí donde radica el origen del problema, deben estar las claves para su solución. Dada la importancia que adquieren las urbes, y más específicamente la urbanización, con respecto a desafíos que son locales y globales a la vez, no debe sorprender que Naciones Unidas considerase la ciudad en sí misma como un Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y posteriormente promoviese la Nueva Agenda Urbana (NAU) (Naciones Unidas, 2017) para determinar cómo debía ser su desarrollo. La NAU reconoce que las trayectorias de desarrollo local son muy dependientes de situaciones de crisis (económicas, sociales, ambientales, políticas, sanitarias...). Por tanto, reclama la importancia de las ciudades (tanto del Sur global como del Norte global) y de sus gobiernos como escala de acción primordial para hacer frente a los retos globales de desarrollo, sostenibilidad e inclusión, a través de la promoción de un desarrollo urbano más racional. Sin embargo, pese a que se hace patente la necesidad de nuevas formas de ciudades y sociedades, no existe un consenso claro respecto de cómo deberían ser estas para hacer frente al escenario de recesión económica y austeridad descrito anteriormente, o quién debe encargarse de que así sea. Prueba de ello fue el Foro H3, una contracumbre organizada por movimientos sociales en las mismas fechas y lugar que la conferencia Hábitat 3, que culminó con la elaboración del Manifiesto de Quito (Seminario Hábitat 3 Alternativo, 2016) que, partiendo de un diagnóstico similar, reclamaba una agenda alternativa no realizada exclusivamente desde y por los gobiernos.

Una posible respuesta a dichos problemas puede encontrarse en el sinfín de iniciativas *bottom-up* que han empezado a proliferar en la mayoría de las ciudades del mundo. Dichas acciones han recibido varios nombres, pero comparten el hecho de entender la ciudad como un espacio gestionado por la ciudadanía que cualquiera puede usar y del cual cualquiera puede beneficiarse. Es precisamente en ellas donde es posible encontrar las propuestas más arriesgadas en la búsqueda de ese nuevo modelo de ciudad posburbuja: iniciativas autogestionadas que impulsan acciones

concretas en la ciudad, aplicando una forma de entender la democracia activa que pone en valor lo social, lo local y lo urbano.

Entre todas las posibles propuestas que inciden en el aspecto urbano para producir una transformación social positiva, los comunes urbanos se presentan como una opción necesaria de tener en cuenta. Se les atribuye la capacidad de problematizar y plantear alternativas a conceptos que tradicionalmente se han dado por sentados y que, actualmente, están en plena discusión: los regímenes de propiedad (Dzokić & Neelen, 2015; Stavrides, 2015), el papel de las instituciones públicas (Vianello, 2015), la relación entre los sectores públicos y privados y modelos económicos alternativos (Susser & Tonnelat, 2013) o el papel activo de la ciudadanía (Ferguson, 2014), entre otros. Varios autores (de Angelis & Stavrides, 2010; Ferguson, 2014; Harvey, 2012/2013; Observatori Metropolità de Barcelona, 2014) van más allá y defienden que son una forma de ejercer el derecho a la ciudad (Lefebvre, 1968). Es este un concepto que, pese a su ambigüedad, Manuel Castells (2001) entiende como la materialización de una nueva sociedad urbana ideal que está por venir. Esta perspectiva también es compartida por Peter Marcuse (2011), quien resume el derecho a la ciudad de forma sucinta como “el derecho a vivir en una sociedad en la que las personas son libres para satisfacer sus propios deseos, en la que todos tienen las mismas oportunidades de hacerlo y en la que se les apoya en ese objetivo” (p. 20).

El presente artículo se focaliza en los comunes urbanos con el objetivo de identificar la agenda urbana que proponen a través de sus acciones y procesos de transformación social y urbana. Para ello, realizaremos una aproximación novedosa basada en analizar la praxis que se produce en un contexto muy concreto: la Barcelona de principios de siglo XXI. Así pues, tras presentar el marco teórico de los comunes urbanos en la sección “Leyendo los comunes urbanos”, y de exponer por qué hemos optado por esta aproximación metodológica y por este contexto en la sección “Barcelona: la ciudad de los comunes”, daremos paso a nuestro caso de estudio en la sección “Reivindicaciones (y) comunes”. Será a través de un análisis transversal de las reivindicaciones políticas de 28 casos de estudio que obtendremos los principales resultados de esta investigación, tal y como se refleja en la sección homónima. En primer lugar, identificaremos qué tipo de alternativas urbanas demandan y proponen. En segundo, mostraremos cómo dichas propuestas configuran una agenda urbana determinada y qué consecuencias ha tenido en la ciudad en años recientes. Todo ello nos permitirá, en última instancia, conectar con el marco teórico para valorar las potencialidades y limitaciones que tienen los comunes urbanos en la creación de alternativas a la ciudad capitalista, así como identificar futuras líneas de trabajo.

Leyendo los comunes urbanos

Desde que Elinor Ostrom publicase *Governing the Commons* en 1990, se ha producido un crecimiento exponencial por aplicar el concepto de lo común al ámbito urbano tanto desde el activismo y los movimientos sociales como desde la academia. Dentro de esta última existe multitud de puntos de vista (Borch & Kornberger, 2015; Botelho, 2019; Bradley, 2015; Bresnihan & Byrne, 2015; Dellenbaugh et al.,

2015; Foster & Iaione, 2015; Hardt & Negri, 2009/2011; Harvey, 2012/2013; Lee & Webster, 2006; O'Brien, 2012; Quimbayo-Ruiz, 2018; Radywyl & Biggs, 2013; Ramos, 2016; Stavrides, 2015; Zibechi, 2007), que no siempre coinciden ni entre ellos, ni con las prácticas efectivamente realizadas por los movimientos sociales y las iniciativas ciudadanas.

De forma general, además de las dos grandes líneas de conceptualización y desarrollo de los comunes urbanos señaladas por Mauro Castro-Coma y Marc Martí-Costa (2016), identificamos una tercera, tal y como desarrollamos. En primer lugar estarían aquellas tendencias más cercanas al enfoque iniciado por Ostrom, que conciben los comunes urbanos desde una posición preeminentemente jurídico-económica como un modo de gestión de recursos colectivos alternativo tanto al derecho público como al privado. En segundo lugar, tendríamos una gran cantidad de autores de filiación marxista que conciben lo común como una ontología materialista de la (re)producción social que se habría hecho mundialmente hegemónica debido al incremento, sin parangón, de las interdependencias socioproductivas que conlleva la globalización. En tercer lugar, existe una gran cantidad de autores que conciben lo común como un modo de apropiación del espacio público mediante su uso directo, con independencia de cuál sea su titularidad jurídica (pública o privada) o su ontología de producción.

En el caso de las concepciones derivadas de la obra de Ostrom, la mayor parte de los autores se ha visto obligada a flexibilizar algunas de las características definitorias dadas por la politóloga estadounidense para poder incorporar la gran variedad de ámbitos implicados en la gestión urbana, tanto “materiales (suelo, viviendas, infraestructuras, equipamientos, espacios públicos, espacios verdes) [como] inmateriales (información, conocimiento, creaciones culturales, cooperación, seguridad), naturales (el agua, el aire, la riqueza de la tierra) [o] artificiales (es decir, sociales, culturales o saberes colectivos), universales (cuyo acceso debe ser garantizado a todos y todas) [o] producidos localmente (con una comunidad de referencia)” (Castro-Coma & Martí-Costa, 2016, p. 134).

Cualesquiera que sean las circunstancias, ya se apele a “comunes realmente existentes” (Eizenberg, 2012) con la intención de delimitar claramente su cantidad, o a “comunes vecinales” (Hess, 2008) con el objetivo de especificar cualitativamente las características de los mismos en función de la escala de uso, los casos de estudio analizados coinciden en identificar el carácter “común” de los recursos en función del modo de gestionarlos, basado en acuerdos institucionales “que garanticen a la mayoría de individuos afectados por las reglas de funcionamiento la posibilidad de participar en su modificación” (Ostrom, 2000, p. 148). Ello, sin embargo, no es siempre compatible con el carácter soberano de las administraciones estatales como titulares de bienes de dominio público, ni con el carácter, también soberano, del concepto de propiedad privada propio del derecho civil y mercantil.

En segundo lugar, los autores de filiación marxista no conciben los comunes urbanos únicamente como recursos dados que hay que gestionar, insistiendo en el aspecto activo de los procesos productivos comunes. No por nada, el término común viene de *communis*, palabra latina formada por la unión de *κοινός* (común) y *munus* (tarea o actividad). En este sentido, Massimo de Angelis y Stavros Stavrides

(2010) han insistido en que los comunes son mucho más que una serie de recursos compartidos, y que siempre implican tres aspectos: i) un recurso común (common pool resource) capaz de satisfacer una necesidad; ii) una comunidad que comparte el recurso y a la vez lo mantiene; y iii) una acción de comunalizar (to common) que refleja el proceso social por el que el común se crea y reproduce. Un punto de vista, este último, que lo vincularía con la concepción de los comunes como un proceso originalmente introducida por Peter Linebaugh (2008/2013) en su estudio sobre los comunes de la Inglaterra posfeudal y precapitalista. Una época histórica reinterpretada como parte fundamental de la epistemología marxista propia de la acumulación primitiva, y que algunos autores aplicarían nuevamente a la actualidad al entender los comunes urbanos como modos de resistencia frente a las nuevas formas de cercamiento (Hodkinson, 2012; Jeffrey et al., 2012; White et al., 2012) propiciadas por las políticas neoliberales.

Un nuevo “archipiélago de cercamientos normalizados” (Soja, 2000, p. 299), que incluiría una combinación de políticas tan variadas como la mercantilización del espacio urbano y de la vida urbana o el desplazamiento a través de operaciones de gentrificación motivadas, se estaría conformando, según Harvey (2001/2007), “para frenar el poder del trabajo, desregular la industria, la agricultura y la extracción de recursos, y desatar al poder del mundo financiero tanto a nivel interno como a nivel mundial” (p. 1). En este sentido, Harvey (2012/2013) vincula explícitamente los comunes urbanos con el derecho a la ciudad de Lefebvre en tanto que una lectura espacial de Karl Marx, y coincide con Antonio Negri y Michael Hardt en identificar el modo de producción comunal del espacio practicado por la comunidad aymara de El Alto (Bolivia) como la nueva Comuna de París, debido a que “las formas de organización que confluyeron en El Alto se parecen de hecho mucho a algunas de las formas adoptadas en la Comuna de París (los barrios, los sindicatos, las facciones políticas y el fuerte sentimiento de ciudadanía y de lealtad a la ciudad)” (p. 219).

Según Hardt y Negri (2009/2011), la base de la producción aymara del espacio radica en que la práctica política es realizada en torno a unos consejos vecinales “organizados en una federación municipal [que] suministran una amplia gama de servicios que el gobierno no proporciona, desde la educación a la sanidad y otros servicios sociales, tomando las decisiones acerca de [el modo de gestionar] los recursos compartidos” (p. 125). Clasificados por Mark Davis (2006/2007) como una simple zona hiperdegradada o un *slum* más, la teoría de los comunes urbanos insiste en ver en ellos una forma de producción del espacio susceptible de ser implementada a gran escala, sin perder por ello la garantía de un acceso directo a la toma de decisiones por parte de los usuarios. Precisamente con el objetivo de lograr esta garantía, la comunidad aymara estipuló la existencia de un límite máximo de doscientas familias por Junta Vecinal que posibilitase la celebración de asambleas generales, a la vez que las distintas Juntas Vecinales se pudieran coordinar entre sí mediante la creación de federaciones horizontales no estructuradas jerárquicamente y sin competencias soberanas. A este respecto, es necesario destacar que entre las funciones de cada Junta Vecinal se encuentran las de desarrollar sus propios planos de loteamiento, identificando la ubicación y propietario de cada predio y

registrando de forma autónoma todos los títulos de propiedad y pagos de impuestos (Zibechi, 2007).

En tercer lugar, autores como Ida Susser y Stéphane Tonnelat (2013) conciben los comunes urbanos “como movimientos sociales basados en experiencias colectivas cotidianas realizadas en espacios públicos y a menudo a través de artes creativas” (p. 106), orientadas a visibilizar (que no solucionar) las diversas desigualdades y conflictos sociales propios de la vida urbana (Fainstein, 2010). Concretamente, Susser y Tonnelat distinguen tres tipos de comunes urbanos: i) los relativos a la fuerza de trabajo (labor), al consumo colectivo y a los servicios públicos; ii) los referentes al espacio público (que incluye tanto calles y plazas como el ámbito digital de internet), entendido como lugar de visibilización, representación y serendipia; y iii) los relacionados con expresiones artísticas en los espacios públicos, entendidas como formas de favorecer nuevos imaginarios y visiones alternativas. Es esa una postura que para muchos críticos marxistas resultaría completamente ineficaz a la hora de diferenciarse netamente de los procesos de gentrificación urbana promovidos por las clases creativas (Florida, 2003), además de incapaz de diferenciar adecuadamente el carácter específico de lo común, respecto del simple “libre acceso” con el que suele confundirse el espacio “público”.

De forma similar, Stavros Stavrides (2015) concibe los comunes urbanos como una noción intersticial que aparece en aquellos espacios donde la normalización foucaultiana de los mismos termina por producir necesariamente sus propias formas de subjetivación alternativa. Desde nuestro punto de vista, esta es una conceptualización más propia del carácter heterotópico de los espacios normalizados que de lo específicamente común de los mismos.

Por último, en lo referente a la posición adoptada en el presente artículo, la primacía dada al enfoque inductivo basado en el estudio de casos y el análisis de las distintas demandas y alternativas planteadas a las carencias del modelo de producción neoliberal, hace que nos orientemos por una mayor aproximación hacia el modelo marxista, si bien ello no implica una adscripción monolítica al mismo que eluda las aportaciones realizadas por las otras líneas teóricas, que también dan razón de algunas de las prácticas realizadas por una cantidad tan variada y heterogénea de movimientos urbanos que se autodefinen como comunes urbanos. Nuestra mayor orientación hacia la línea marxista radica únicamente en que no reduce el proyecto de los comunes urbanos ni a un simple formalismo jurídico-económico de la gestión de recursos, ni al simple uso deconstructivo de un espacio urbano entendido como dado, que no atiende suficientemente a las implicaciones que conllevan sus modos de producción espacial.

Barcelona: la ciudad de los comunes

Tras evidenciar que existen notables diferencias (incluso discrepancias) en la manera de concebir los comunes urbanos, consideramos que hacer una aproximación exclusivamente teórica y abstracta de un concepto tan complejo y poliédrico es, cuanto menos, problemática. Es por ello que optamos por realizar un abordaje basado en la praxis y situado en un contexto geográfico y temporal concreto: Barcelona a

principios de siglo XXI. Al hacerlo, podremos obtener resultados muy específicos y tangibles con los cuales hacer una contribución al marco teórico para mejorar la comprensión de los comunes urbanos.

Justificación del contexto

El marco de Barcelona se antoja un escenario ideal no solamente por ser una ciudad conocida a nivel mundial o por poseer numerosos ejemplos de comunes urbanos, sino sobre todo porque posee una naturaleza dual y contradictoria que refleja una lucha de clases como aquella a la que aludíamos anteriormente y que se ha visto acrecentada recientemente. Dicha dualidad se ve reflejada, en primer lugar, en una larga tradición asociativa y obrera que empezó a cobrar gran importancia en los movimientos sociales de los años setenta o en las cooperativas de trabajadores y las luchas sindicales y anarquistas de finales del siglo XIX y principios del XX.

Otra forma en que se manifiesta dicha dualidad es en las operaciones de *marketing* urbano que han regido la ciudad en los últimos años con el objetivo de posicionarla internacionalmente para conseguir capital externo. Tres han sido los principales pilares de dichas operaciones: i) la asociación de ciudades a conceptos de bondad indiscutible, como la cultura, la eficiencia energética, la innovación o el desarrollo; ii) la organización de eventos internacionales; y iii) el mercado inmobiliario. Todo ello ha hecho que Barcelona sea cada vez más tematizada (Casellas, 2006). Tanto es así que son varias las voces que denuncian la mercantilización de la ciudad y que el “modelo Barcelona” por el que la ciudad se dio a conocer internacionalmente ha dado paso a la “marca Barcelona” (Balibrea, 2004; Borja, 2014), una marca más preocupada en proyectarse a sí misma como una ciudad innovadora, eficiente e inteligente, que en dar respuesta a las demandas de sus ciudadanos.

Ante esta situación, no debe sorprender que hayan sido numerosas las movilizaciones con marcado carácter social que han tenido lugar en la ciudad, en las que la ciudadanía ha adquirido (y exigido) un papel activo para hacer frente a algunas medidas impopulares. Sin duda, las más notorias de las realizadas hasta la fecha fueron las protestas del 15M en la Plaça Catalunya, que congregaron a miles de personas desde el 15 de mayo hasta el 30 de junio de 2011, contra las desigualdades sociales provocadas por las medidas de austeridad y la corrupción política.

Desde entonces, tuvo lugar un proceso de reorganización de los movimientos sociales y las luchas urbanas alrededor de la noción del procomún, que culminó con la llegada a la alcaldía en 2015 de Barcelona en Comú, un partido constituido apenas meses antes de las elecciones y nacido inicialmente como plataforma ciudadana que recoge buena parte de las reivindicaciones, motivaciones, idearios y formas de proceder de movimientos como el 15M. Este hecho llevará la institución de lo común a nivel municipal y su confirmación como ciudad rebelde (Charnock et al., 2019), y referente en la lucha municipalista (Junqué & Baird, 2018). Es precisamente en este periodo de ebullición y transformación de la agenda urbana de los comunes urbanos en el que se centra este artículo.

Explorando los comunes urbanos en Barcelona

Durante 2011 y 2016 se rastrearon numerosas luchas vecinales que se producían en la ciudad y que tenían como común denominador la acción colectiva y la búsqueda de transformación social y urbana. De las 54 iniciativas identificadas en esta fase previa, se seleccionaron 28 casos (Tabla 1) que debían cumplir dos características. En primer lugar, debían articularse alrededor del concepto de “comunes urbanos” de forma explícita, ya fuese por sus propios impulsores o por autores independientes (Harvey, 2012/2013; Observatori Metropolità de Barcelona, 2014). En segundo lugar debían encajar dentro de alguna de las conceptualizaciones de los comunes urbanos presentadas en la sección anterior. Posteriormente, se combinaron dos métodos distintos para obtener un conocimiento profundo del fenómeno de los comunes urbanos en Barcelona. Por un lado, se procedió a realizar una codificación sistematizada de las características principales, motivaciones y mecanismos de funcionamiento de la totalidad de los 28 casos de estudio a través de una revisión bibliográfica de noticias, publicaciones y webs de las propias iniciativas, resultando en una matriz con más de 50 variables, tales como la fecha de creación, la temática, el tipo de reivindicaciones, la forma jurídica, tipo de gobernanza, entre otras. Por el otro, y de forma paralela, se realizó un proceso etnográfico durante los años 2012 y 2017 de los ocho casos más relevantes,¹ a partir de observaciones participantes en asambleas y encuentros, así como de entrevistas a informantes clave.

Uno de los hallazgos de dicha etnografía fue la identificación de varios patrones importantes que se repetían entre los distintos casos estudiados, como el de las reivindicaciones políticas. El análisis transversal de los 28 casos iniciales a través de este vector nos permitirá comprender qué tipo de medidas persiguen dichas actuaciones y qué tipo de modelo alternativo de ciudad posburbuja se deriva de ellas.

TABLA 1 | Descripción de casos de estudio con respecto a sus reivindicaciones políticas

NOMBRE (FECHA)	DESCRIPCIÓN
15M Plaça Catalunya* (2011)	Transformación del modelo político, económico y social mediante la acción colectiva y la ocupación del espacio público.
Arcàdia (2015-...)	Promoción de modelos educativos autogestionados, cooperativos y comunitarios.
Asamblea de barrios por un turismo sostenible (2015-...)	Promoción de modelos de turismo compatible con la vida cotidiana de los ciudadanos, evitando la tematización del espacio urbano.
Àrea Social (2010-...)	Gestión comunitaria para el acceso universal a la alimentación, la salud y la educación.
Bioarquitectura Mediterránea (2012-...)	Experimentación, promoción y divulgación de la bioarquitectura mediterránea.
Calàbria 66* (2009-...)	Transformación de un edificio abandonado con valor histórico y arquitectónico en un equipamiento social autogestionado.
Can Batlló* (2009-...)	Rehabilitación y conversión del patrimonio industrial de Can Batlló en equipamientos autogestionados y zona verde, previstos en planeamiento de 1975.

1 Los casos que se estudiaron con mayor profundidad se han señalado en la Tabla 1 con un asterisco (*).

NOMBRE (FECHA)	DESCRIPCIÓN
Can Roger (2012-2017)	Atender a personas en riesgo de vulnerabilidad a través de comedor social, huerto urbano y espacio de expresión artística y cultural.
Casal Pou de la Figuera (1995-...)	Gestión comunitaria de un equipamiento municipal de distrito.
Connecthort (2012-...)	Transformación de espacio en desuso durante más de 20 años en espacio de reunión y aprendizaje alrededor de un huerto urbano.
Coop57 (1986-...)	Transformación del modelo económico basado en valores sociales y cooperativistas.
Coopolis (2015-...)	Promoción de empresas de economía social.
Decidim.BCN* (2015-...)	Institucionalización de participación ciudadana vinculante y transparente en los procesos de toma de decisiones del ayuntamiento.
Defensem Port Vell (2012-2013)	Oposición al proyecto municipal de rehabilitación del puerto, considerado especulativo y gentrificador.
Definició d'usos cobertura vies de Sants (2013-2013)	Desarrollo participativo para el diseño del proyecto de cobertura de las vías de tren, y seguimiento de su ejecución.
Espai Gardenyes (2012-2016)	Reutilización vecinal de un espacio sin uso.
Espai Germanetes* (2011-...)	Reapropiación del espacio público para suplir la carencia de espacios libres y regenerar el tejido social del barrio.
Fem Rambla (2012-...)	Propuesta de reurbanización y reordenación de la Rambla del Poblenou contra la turistificación, privatización y finalización del tramo final.
Guifi.net* (2010 -...)	Red de telecomunicaciones mancomunada para el acceso libre, abierto y neutral a la red.
Hort Aspanias (2012-...)	Favorecer la autonomía e integración de personas con diversidad cognitiva a través de huerto urbano.
La Borda* (2012-...)	(Auto)promoción y construcción de viviendas basadas en cesión de uso y formas de vida comunitaria para garantizar el derecho a la vivienda.
La Ferroviària (2012-2016)	Integración intergeneracional (ancianos-niños) a través de huertos urbanos.
La Flor de Maig* (1978-...)	Rehabilitación de edificio emblemático degradado para conversión en ateneo popular autogestionado y restitución de memoria histórica y cooperativista del barrio.
Obra Social la PAH (2009-...)	Plataforma por el derecho a la vivienda, lucha contra desahucios en primera vivienda.
Projecte verd (2012-...)	Promoción de acciones ambientales de la Agenda 21 de Barcelona e integración social a través de un huerto urbano ecológico.
Quina Gràcia (2014-2015)	Propuesta de plan de usos alternativo y participativo.
Somenergia (2010-...)	Promoción de la soberanía energética a través de la producción y comercialización de energía renovable.
Sostre Cívic (2010-...)	Promoción de modelos alternativos y no mercantilistas de acceso a la vivienda, basados en cesión de uso.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Reivindicaciones (y) comunes

En su mayoría, los casos analizados nacen del descontento con alguna situación, normalmente con respecto a determinadas políticas o efectos derivados de ellas (como, por ejemplo, la gentrificación o la privatización del espacio público) o con

la propuesta de acciones consideradas “más justas”. Tanto es así, que uno de los aspectos que caracteriza a todos los comunes urbanos es que implican siempre una forma de resistencia o reivindicación. Otro aspecto característico es que esa clara vocación reivindicativa no se limita únicamente a la denuncia, sino que, lejos de conformarse con lo que consideran carencias o problemas, las comunidades involucradas se organizan cooperativamente para proponer alternativas y llevarlas a cabo, incluso aunque eso implique acciones de desobediencia civil. Este empoderamiento ciudadano, amparado en la legitimidad de sus reivindicaciones, pone en evidencia las debilidades del capitalismo y, concretamente, del urbanismo neoliberal, cuyo *modus operandi* se basa en procesos de cercamiento de todo tipo (Hodkinson, 2012, p. 506). En este sentido, los comunes urbanos pueden entenderse como movimientos políticos, sin que eso signifique que estén directamente vinculados con partidos políticos de ningún tipo. Esto es algo que se percibe desde el primer momento en el que se tiene acceso a cualquiera de los comunes, sea por la presencia de carteles o murales reivindicativos (Figura 1), por el lenguaje utilizado en las comunicaciones, o por la temática de las actuaciones que organizan.

FIGURA 1 | Collage de carteles reivindicativos en distintos casos de estudio



TRADUCCIÓN: “SOMOS NOTICIA, PERO NO PARAREMOS HASTA SER HISTORIA” (PRIMERA IMAGEN), “QUISIERON ENTERRARNOS, PERO NO PUDIERON PORQUE SOMOS SEMILLA” (QUINTA IMAGEN).

FUENTE: FOTOGRAFÍAS DE LOS AUTORES

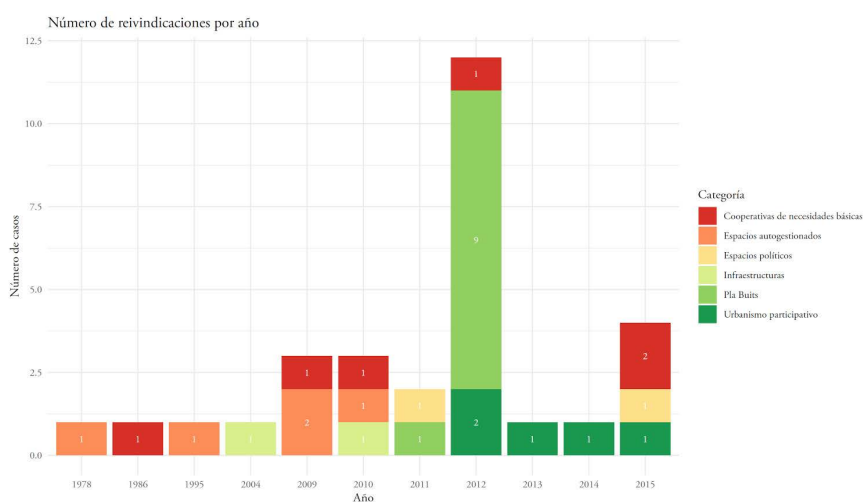
Realizaremos dos lecturas sobre las reivindicaciones de los casos de estudio: una en relación con su cronología y otra relativa a su tipología.

Evolución de reivindicaciones

La Figura 2 muestra un histograma de las fechas de inicio de las reivindicaciones que dieron lugar a los comunes estudiados. Desde el punto de vista cronológico, destaca el hecho de que, en buena parte de los casos más consolidados (como, por ejemplo, Can Batlló o la Flor de Maig, pero también Coop57 o el Casal Pou de la Figuera, por citar los casos más evidentes), las reivindicaciones datan de antiguo.

Ello da cuenta de procesos de larga duración respecto de los cuales, en ningún caso, se puede afirmar que se hayan resuelto totalmente. Otro fenómeno observable es que la actividad se acelera a partir de 2009, año en que se iniciaron las medidas de austeridad llevadas a cabo por los gobiernos municipales, autonómicos y estatales (especialmente en el periodo del partido conservador *Convergència i Unió* en el Ayuntamiento y la *Generalitat de Catalunya*). Como respuesta a ello, se activaron numerosas iniciativas y protestas. Por el contrario, en años más recientes no aparecen tantos casos nuevos, aunque se intensifican las acciones llevadas a cabo por los existentes, lo cual evidencia que estos se van consolidando paulatinamente.

FIGURA 2 | Número de reivindicaciones por año de inicio y categoría



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Por otra parte, también observamos que los periodos previos a las elecciones son también aquellos en los que se producen más concesiones por parte del ayuntamiento a los comunes estudiados. A su vez, se establecen mayores colaboraciones, siendo especialmente intensos en este sentido los meses de mayo a julio de 2011. Durante esas fechas se produjeron varios eventos de forma casi simultánea, respecto de los cuales, pese su aparente desconexión, resulta inevitable establecer correlaciones. Tal es el caso de la acampada 15M, la cesión del Bloque 11 de Can Batlló, la compra del edificio abandonado en Calàbria 66 y las elecciones municipales, que arrebataron el Ayuntamiento al Partido Socialista Catalán por primera vez desde la reinstauración de la democracia. No obstante, no sería justo achacar toda la culpa y tampoco todos los méritos a un determinado equipo de gobierno ya que, por ejemplo, durante el gobierno conservador de Xavier Trias (2011-2015) se adoptaron algunas decisiones que favorecieron los intereses de los comunes urbanos. Entre ellas, la creación del concurso Pla Buits (Baiges, 2016) para la utilización temporal de vacíos urbanos, y la compra de buena parte del edificio de la Flor de Maig

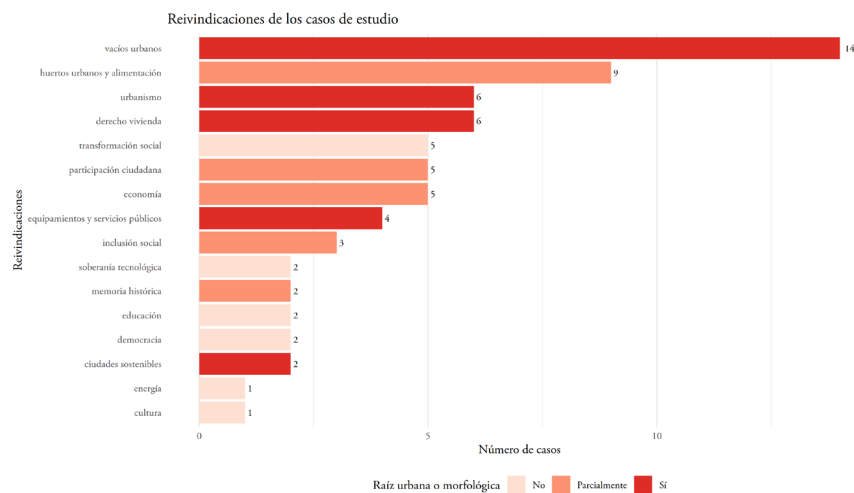
para cederlo posteriormente a través de alquiler social. Hay que subrayar que, en la actualidad, también se han producido disputas con el nuevo consistorio progresista de Barcelona en Comú.

Por último, cabe señalar que las reivindicaciones van transformándose y adaptándose con el transcurrir del tiempo: lo que empieza como reivindicaciones más o menos difusas o generales sobre especulación inmobiliaria, vacíos urbanos, participación ciudadana o economía social, poco a poco se va concretando y acotando más, especialmente a partir del 15M de 2011. Adicionalmente se observa una tendencia de cambio en la tipología de casos, siendo la más evidente el hecho de que iniciativas de centros autogestionados (muy propias de los movimientos sociales) van dando paso a iniciativas de urbanismo participativo.

Tipos de reivindicaciones

Con respecto a las reivindicaciones de los casos estudiados, la Figura 3 muestra una serie de temas que son relativamente frecuentes. Los más evidentes son la utilización de vacíos urbanos y la realización de huertos urbanos, seguidos de las reivindicaciones relativas al derecho a la vivienda, la transformación social, la participación ciudadana y la economía. Otras reivindicaciones que también se repiten, aunque en menor medida, son las relativas a los equipamientos y servicios públicos, la inclusión social, la soberanía tecnológica, la sostenibilidad, la educación y la democracia.

FIGURA 3 | Histograma de reivindicaciones por tipo y su vinculación con temáticas urbanas



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Cabe señalar que algunas de estas reivindicaciones no son fines en sí mismas, sino medios para dar respuesta a otras que sí lo son. Es el caso de la utilización de vacíos urbanos (normalmente para usos comunitarios y suplir carencias dotacionales

debido a planificaciones que no se llegan a ejecutar jamás); también de los huertos urbanos (utilizados frecuentemente para potenciar relaciones de convivencia e integración social) o la participación ciudadana en varios aspectos. En este sentido, las relacionadas con urbanización y usos del espacio público actúan como mecanismo de oposición a la mercantilización de la ciudad o la especulación inmobiliaria, a través de fomentar usos alternativos al transporte privado y al consumo o el acceso a la vivienda. En otros casos, se trata de agrupaciones de reivindicaciones, como la demanda de cambios sociales que lleven a una sociedad más equitativa y soberana (especialmente en lo relativo a la salud, la educación, la energía y la sostenibilidad o el consumo). También encontramos propuestas de nuevos modelos de ciudad que incluyen aspectos como la movilidad, el turismo, la economía, la vivienda e incluso, en mayor o menor grado, cualquiera de los aspectos mencionados anteriormente.

Por tanto, consideramos relevante analizar la naturaleza de las reivindicaciones. La lectura de los casos revela que las tres reivindicaciones principales comparten el hecho de tener una raíz marcadamente urbana o morfológica. Más aún, entre las siete más repetidas solo hay una que no tenga nada que ver con ello. Resulta, por tanto, pertinente recalcar lo siguiente: en primer lugar, es cierto que apenas hay casos en los que se demanden directamente cambios urbanos o morfológicos. En este sentido encontramos tres notables excepciones a esta regla: las reivindicaciones relativas a la movilidad y al uso del espacio público que se hace desde el Espai Germanetes, que ya en 2012 abogaban por la creación de supermanzanas;² los casos de urbanismo participativo, como Defensem Port Vell, Quina Gràcia, y Fem Rambla; y, por último, la definición de usos para la cobertura de las Vías de Sants. No obstante, y sin menoscabo de lo anterior, no puede obviarse que la gran mayoría de los casos señalados están condicionados, directa o indirectamente, por la morfología urbana.

La escuela 15M

Un aspecto que, en su mayoría, comparten las reivindicaciones, y que aparece de forma más o menos aislada en los distintos casos de estudio, es que todas ellas también estaban presentes entre las reivindicaciones del movimiento indignado del 15 de mayo de 2011 (15M). No obstante, no puede afirmarse que, en este sentido, el 15M sea un hito en cuanto a las reivindicaciones, puesto que varias de las estudiadas son anteriores a que este se produjese. A su vez, tampoco podemos olvidar que muchas de estas reivindicaciones son constantes en los distintos movimientos vecinales que proliferaron durante los años setenta y ochenta, algunos de los cuales tuvieron gran repercusión en barrios obreros como Sants o Poblenou (dos de los barrios que albergan más casos de comunes urbanos). No obstante, lo que sí se observa es que en el 15M se empiezan a armar un ideario y una narrativa que relacionan las reivindicaciones que antes aparecían de forma inconexa y que dan lugar a una suerte de “escuela 15M”, la cual evidencia una forma de entender y ejercer la

2 Finalmente, durante el primer mandato de Ada Colau, se implantó el primer prototipo de supermanzana y existe voluntad de continuar con varios prototipos más durante su segundo mandato, lo cual ha dado lugar a estudios que avalan los beneficios para la salud (Mueller et al., 2019).

política basada en dos pilares. Por un lado, que ella no es patrimonio exclusivo de los partidos políticos, sino que también puede ejercerse desde la praxis (de ahí que el 15M sea un movimiento político, pero apartidista). Por otro lado, que debe servir a los intereses de la sociedad, en lugar de servir a los económicos. Todo ello se traduce en un discurso contrahegemónico (Errejón, 2011) y revolucionario que reúne varias reivindicaciones de un marcado carácter social y que parte de identificar claramente como “enemigos” u opositores a los poderes fácticos (clase política, grandes fortunas, bancos, monopolios y oligopolios).

Las influencias del movimiento indignado también se extienden en el plano práctico, ya que ha consolidado su forma de actuar, basada en tres pilares: la apropiación del espacio como mecanismo de protesta y visibilización; la autogestión comunitaria, que evidencia una ciudadanía autoorganizada y proactiva; y la documentación sistemática de todas las actuaciones llevadas a cabo para favorecer la creación de nuevas narrativas y extender aún más su influencia.

Otro aspecto que no puede pasarse por alto en la creación de esta escuela 15M, es la “diáspora” que se produjo entre sus integrantes, una vez se levantaron las acampadas. Muchos de ellos continuaron con sus reivindicaciones, pero desde otras plataformas más pequeñas y más vinculadas a la escala de barrio. Por ese motivo, no sorprende que haya integrantes del movimiento 15M entre las personas que forman las comunidades de los comunes urbanos analizados o se establezcan relaciones de simpatía o de reconocida referencia con estos.

Debido a los motivos expuestos anteriormente, el 15M supone un punto de inflexión en la forma en la que se producen dichas reivindicaciones, puesto que les da una nueva lectura. De hecho, el movimiento indignado transformó varias reivindicaciones que existían previamente, de forma más o menos estructurada e independiente, y les confiere su dimensión de comunes urbanos. Esta influencia de la escuela 15M es claramente patente en los casos de Can Batlló, La Borda, Germanetes, La Flor de Maig o Fem Rambla, tanto en lo que respecta al tipo de reivindicaciones que motivan, como en el modelo autoorganizado en el que la ciudadanía tiene un papel activo. Tanto es así, que los miembros de dichas comunidades han reconocido abiertamente en varias ocasiones su influencia, como puede apreciarse a continuación:

El 15M es un referente y hace que, al descentralizarse, genere un movimiento que busque cosas concretas en el barrio. Germanetes es la suma del 15M (jóvenes) y movimientos vecinales tradicionales. La suma ha permitido desbloquear el proyecto y ha hecho que nazca el Espai Germanetes. (Fragmento de la intervención de integrantes del Espai Germanetes en el encuentro Arquitecturas Colectivas, 8.07.2014)

Una de las influencias más notorias del 15M en los casos estudiados, más allá de la autogestión y las reivindicaciones compartidas, es la ausencia de líderes visibles. A pesar de que se trata de algo que en un buen número de ocasiones desconcierta a la prensa y a la administración, es algo visto como muy positivo por parte de los activistas. Ello se pone en evidencia en el fragmento del debate producido a raíz de la presentación de la mecánica de funcionamiento de Fem Rambla, en el encuentro

Arquitecturas Colectivas del 7 de julio de 2014 en la Flor de Maig, y que se resume a continuación:

El plan de usos de Ciutat Vella fue impulsado por la concejal, quien recibió amenazas de muerte y presiones que hicieron que renunciase a su cargo (...). El hecho de que se trate de algo participativo hace que no haya una sola persona a la que amenazar. (Fragmento de una discusión en el encuentro Arquitecturas Colectivas, 7.07.2014)

Incluso en el caso de decidim.Barcelona, impulsado por el propio ayuntamiento, y con un discurso aparentemente más próximo al de los comunes digitales, puede encontrarse reminiscencias de las reivindicaciones del 15M relativas a la transparencia en la política. También en su proceder, en su descentralización y su autogestión. Caso aparte sería el de Guifi.net, anterior al propio 15M: a pesar de que ideológicamente pueda tener varios puntos en común con el movimiento de los indignados, apenas tuvo interacciones con este, más allá de dotar de infraestructura de telecomunicaciones a algunas acampadas.

Resultados

En la introducción nos cuestionábamos si los comunes urbanos podían ser la base de un nuevo modelo de hacer ciudad capaz de enfrentarse a los problemas derivados del proceso de urbanización global y neoliberal en el que están inmersas la mayor parte de las ciudades de las sociedades modernas. Para abordar un problema tan complejo y diverso, hemos optado por hacer una lectura situada, concretamente en la Barcelona de principios de siglo XXI. Al elegir un contexto determinado y relativamente acotado, hemos podido llegar a resultados concretos, sin caer en vaguedades teóricas que, a menudo, pueden resultar contradictorias (Cámara-Menoyo et al., 2021). Así pues, el análisis de los casos prácticos en Barcelona nos ha permitido realizar las siguientes constataciones.

Primera. Todos los casos estudiados parten de la denuncia de un hecho que su comunidad considera injusto y que, a menudo, tiene que ver con un lugar concreto. Ello nos lleva a caracterizar a los comunes urbanos también como actos políticos.

Segunda. Con respecto a las reivindicaciones, observamos que, si bien estas varían sustancialmente de un caso a otro, existen algunos temas recurrentes en los que lo urbano está muy presente, bien sea como detonante o como medio para darles respuesta o solución.

Tercera. La legitimidad de dichas reivindicaciones orienta y justifica, según el entender de la comunidad que conforma los distintos comunes urbanos, las acciones que se emprenderán para darles respuesta. Esta manera de proceder tiene mucho que ver con lo acontecido a raíz del movimiento 15M.

Cuarta. Todas las reivindicaciones se fundamentan en principios de equidad, en una interpretación del derecho a la ciudad y en la acción colectiva de base. Ello les lleva a oponerse a políticas neoliberales o de cercamiento que favorezcan el beneficio económico de unos pocos en detrimento del beneficio social de una mayoría. De esta forma, reclaman una sociedad y una ciudad en la que todo el mundo pueda

desarrollarse libremente mediante la colaboración y la gestión compartida de recursos comunes.

Quinta. Existen notables coincidencias con algunos de los movimientos sociales vecinales popularizados a principios de los años setenta y ochenta en Barcelona. No obstante, a diferencia de lo que ocurría con dichos movimientos sociales precedentes, los comunes urbanos no se conforman con la denuncia, a expensas de que la administración pública se haga cargo de darle respuesta, sino que proponen y desarrollan soluciones alternativas y autogestionadas. Esta voluntad de mantenerse tan independientes como sea posible de la administración y su posición proactiva provocan situaciones y relaciones complejas con las administraciones locales, que en algunos casos actúan como colaboradoras, en otros como opositoras o que, en ocasiones, cambian sus roles a lo largo del tiempo.

Sexta. Es precisamente la combinación de esta aproximación (que podríamos considerar marxista) y de su raíz urbana, lo que nos lleva a considerar que la ciudad que proponen está fundamentada en unos principios de justicia espacial.

Cabe señalar, sin embargo, que el destino de las distintas iniciativas desde 2017 hasta la actualidad ha sido muy dispar. Ello se debe a que algunas de ellas continúan su actividad en más o menos las mismas condiciones de sus inicios, mientras que otras o bien se han consolidado, como ocurre con decidim.Barcelona, o bien han cesado su actividad. Entre estas últimas, algunas se han transformado en iniciativas ubicadas en el mismo espacio, con reivindicaciones similares, pero con enfoques y comunidades ligeramente distintos. Es lo ocurrido con el Espai Germanetes, que tras conseguir que el ayuntamiento construyese un parque en el solar conflictivo, ahora se ha reconvertido en una iniciativa de agricultura urbana. Otras, sin embargo, han terminado su recorrido pero su reivindicación continúa, y se han hecho icónicas. Es el caso de La Borda: tras construir el bloque de viviendas en modalidad de cesión de uso que reivindicaban, podría parecer que su misión había terminado. Nada más lejos de la realidad: se han convertido en referentes de otras promociones similares en España³ y, en cierta manera, han influido la política de vivienda pública del ayuntamiento que, tras manifestar que no haría más promociones de viviendas de protección oficial de compra y apostar por la covivienda,⁴ ha sacado a concurso varias promociones de vivienda cooperativa en cesión de uso, con un modelo similar al de La Borda.

Reconocemos que, posiblemente en la mayoría de los casos, la autogestión de los recursos comunes que planeaban los movimientos sociales que los apoyaban no se haya conseguido plenamente, o que los recursos en disputa se mantengan en manos públicas o partenariados en lugar de propiedad comunal. Sin embargo, el ejemplo de La Borda es precisamente ilustrativo del punto clave de los comunes urbanos en Barcelona: mediados por la eclosión del 15M, la articulación de múltiples y dispares reivindicaciones urbanas en la ciudad a través de discursos y prácticas comunitarias

3 Es el caso de Entrepatis, otra de las cooperativas más relevantes de covivienda, con varias promociones abiertas en Madrid, que reconoce en su web a La Borda como referente: <https://www.entrepatis.org/derecho-de-uso/>

4 El ayuntamiento ha creado un portal específico para explicar en qué consiste este modelo de vivienda y qué beneficios tiene, así como las acciones que ha llevado a cabo en esta materia: <https://habitatge.barcelona/es/acceso-a-vivienda/covivienda>

ha sentado las bases para una nueva estrategia urbana, basada en la autoorganización ciudadana a distintos niveles que, en última instancia, ha articulado un cambio político a nivel municipal con una agenda del procomún.

Conclusiones

Es innegable la resurgencia del concepto de lo común y de cómo este ha impregnado casi todas las facetas de nuestras vidas; entre ellas, la ciudad. Se ha escrito mucho sobre comunes, pero son menos los artículos que abundan en la raíz urbana de estos, los comunes urbanos. En este artículo hemos querido incidir precisamente en dicha raíz y, más concretamente, en cómo permite articular discursos, idearios e imaginarios alrededor de la construcción de alternativas que se tornan en realidades a través de la transformación de las ciudades. Para ello, hemos cuestionado directamente una de las atribuciones que se otorgan a los comunes urbanos de forma más recurrente: su capacidad de poner en jaque las carencias del modelo capitalista que rige la mayoría de sociedades y ciudades actuales.

Hasta la fecha, la mayor parte de investigaciones sobre comunes urbanos han sido eminentemente teóricas (con un elevado grado de abstracción) o bien han estado centradas en uno o pocos casos paradigmáticos, y relativamente similares, que ejemplifican muy bien determinados aspectos del marco teórico. En el presente artículo hemos optado por un enfoque radicalmente opuesto: una investigación inductiva basada en un estudio de casos muy numerosos y muy heterogéneos entre sí. Es al analizarlos en su conjunto y de forma transversal que estamos en condiciones de explicar cómo se articula realmente el fenómeno de lo común, en tanto que es, ante todo, un hecho procesual más que una serie de fenómenos aislados.

Si bien reconocemos no estar todavía en condiciones de responder taxativamente a si los comunes urbanos plantean un modelo de ciudad alternativo y viable que sea más justo y permita solucionar los problemas descritos en la introducción, en el caso de Barcelona observamos que existen indicios esperanzadores que apuntan en esa dirección. Quedará por ver cómo responden ante problemas derivados de su estructura interna y de su naturaleza precaria, que los hace proclives a ser cooptados por la administración o fagocitados por el mercado. Y en caso de evolución favorable, también habrá que analizar si sus estrategias son exportables o adaptables a otros contextos, e incluso cómo se combinan con dinámicas existentes.

No obstante, sea como fuere, es innegable que los comunes urbanos están definiendo una nueva agenda urbana que, con matices y particularidades, florece simultáneamente a lo largo del planeta y comparte con la NAU la defensa del derecho a la ciudad, aunque con un enfoque radicalmente distinto. Esta agenda urbana del común sitúa en su centro la vida de las personas y su entorno relacional. Al hacerlo, evidencia y pone en crisis los mecanismos de funcionamiento de nuestra sociedad y, por lo tanto, de nuestras ciudades, así como sus carencias y limitaciones. En un momento en el que el foco recae en las agendas urbanas regionales, los comunes urbanos pueden convertirse en elementos clave para problematizarlas y complementarlas. El caso de Barcelona puede ser un referente para la construcción de una agenda de los comunes, que se manifiesta más necesaria que nunca.

Referencias bibliográficas

- Baiges, C. (2016). El “Pla Buits” de Barcelona. *Ciudad y Territorio: Estudios territoriales*, 48(188), 305-312. <https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/76482>
- Balibrea, M. P. (2004). Barcelona: Del modelo a la marca. *Desacuerdos*, 3, 261-271.
- Borch, C. & Kornberger, M. (Eds.). (2015). *Urban commons: Rethinking the city*. Routledge.
- Borja, J. (2014, noviembre 1). Marca, modelo y la compra y la venta de la ciudad. *Blog de Gestión de la Ciudad y Urbanismo*. <http://ciudad.blogs.uoc.edu/post/101669959087/marca-modelo-y-la-compra-y-la-venta-de-la-ciudad>
- Botelho, A. J. J. (2019). Governing the urban commons: Experimentalist governance for resilient climate co-benefits regime in Asian megacities. En H. Farzaneh (Ed.), *Devising a clean energy strategy for Asian cities* (pp. 67-101). Springer. https://doi.org/10.1007/978-981-13-0782-9_4
- Bradley, K. (2015). Open-source urbanism: Creating, multiplying and managing urban commons. *Footprint*, 9(1), 91-107. <https://doi.org/10.7480/footprint.9.1.901>
- Bresnihan, P. & Byrne, M. (2015). Escape into the city: Everyday practices of commoning and the production of urban space in Dublin. *Antipode*, 47(1), 36-54. <https://doi.org/10.1111/anti.12105>
- Burkhalter, L. & Castells, M. (2009). Beyond the crisis: Towards a new urban paradigm. *4th International Conference of the International Forum on Urbanism (IFoU)*, Amsterdam / Delft. <http://www.ifou.org/conferences/2009delft/>
- Cámara-Menoyo, C., Ribera-Fumaz, R. & Vivas Elias, P. (2021). Problematizando los comunes urbanos: Hacia una aproximación “provincializada”. *urbe. Revista Brasileira de Gestão Urbana*, 13. <https://doi.org/10.1590/2175-3369.013.e20190185>
- Casellas, A. (2006). Las limitaciones del “modelo Barcelona”. Una lectura desde Urban Regime Analysis. *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 48, 61-81. <https://core.ac.uk/download/pdf/13271463.pdf>
- Castells, M. (2001). La ideología urbana. En I. Susser (Ed.), *La sociología urbana de Manuel Castells* (pp. 55-99). Alianza.
- Castro-Coma, M. & Martí-Costa, M. (2016). Comunes urbanos: de la gestión colectiva al derecho a la ciudad. *EURE*, 42(125), 131-153. <https://doi.org/10.4067/S0250-71612016000100006>
- Charnock, G., March, H. & Ribera-Fumaz, R. (2019). From smart to rebel city? Worlding, provincialising and the Barcelona model. *Urban Studies*. <https://doi.org/10.1177/0042098019872119>
- Davis, M. (2007). *Planet of slums* (Paperback Ed.). Verso (publicado originalmente en 2006).
- de Angelis, M. & Stavrides, S. (2010, junio). *On the commons: A public interview with Massimo De Angelis and Stavros Stavrides* (An Architektur) [E-flux]. <http://www.e-flux.com/journal/on-the-commons-a-public-interview-with-massimo-de-angelis-and-stavros-stavrides/>
- Dellenbaugh, M., Kip, M., Bieniok, M., Müller, A. K. & Schwegmann, M. (2015). *Urban Commons, Moving Beyond State and Market*. Birkhäuser.
- Dzokić, A. & Neelen, M. (2015). Instituting commoning. *Footprint*, 9(1), 21-34. <https://doi.org/10.7480/footprint.9.1.897>

- Eizenberg, E. (2012). Actually existing commons: Three moments of space of community gardens in New York City. *Antipode*, 44(3), 764-782. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8330.2011.00892.x>
- Errejón, I. (2011). El 15-M como discurso contrahegemónico. *Encrucijadas - Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 2(0), 120-145. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3819589>
- Fainstein, S. S. (2010). *The just city*. Cornell University Press.
- Ferguson, F. (2014). *Make_Shift City renegotiating the urban commons*. Jovis.
- Florida, R. (2003). Cities and the creative class. *City and Community*, 2(1), 3-19. <https://doi.org/10.1111/1540-6040.00034>
- Foster, S. & Iaione, C. (2015). The city as a commons. *Yale Law and Policy review*, 34(2), 281-349. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2653084>
- Hardt, M. & Negri, A. (2011). Prefacio a la edición en español (España y América Latina). En *Commonwealth: El proyecto de una revolución del común* (pp. 5-8) (R. Sánchez Cedillo, Trad.). Akal (publicado originalmente en 2009).
- Harvey, D. (2004). The “new” imperialism: Accumulation by dispossession. *Socialist Register*, 40, 63-84.
- Harvey, D. (2007). *Espacios del capital: Hacia una geografía crítica* (C. Piña Aldao, Trad.). Akal (publicado originalmente en 2001).
- Harvey, D. (2013). *Ciudades rebeldes: Del derecho de la ciudad a la revolución urbana* (J. Madariaga, Trad.). Akal (publicado originalmente en 2012).
- Hess, C. (2008, julio 1). Mapping the new commons. *12th Biennial Conference of the International Association for the Study of the Commons*. Governing Shared Resources: Connecting Local Experience to Global Challenges, University of Gloucestershire, Cheltenham, England. <http://papers.ssrn.com/abstract=1356835>
- Hodkinson, S. (2012). The new urban enclosures. *City*, 16(5), 500-518. <https://doi.org/10.1080/13604813.2012.709403>
- Jeffrey, A., McFarlane, C. & Vasudevan, A. (2012). Rethinking Enclosure: Space, Subjectivity and the Commons. *Antipode*, 44(4), 1247-1267. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8330.2011.00954.x>
- Junqué, M. & Baird, K. S. (Eds.). (2018). *Ciudades sin miedo: Guía del movimiento municipalista global*. Icaria.
- Lee, S. & Webster, C. (2006). Enclosure of the urban commons. *GeoJournal*, 66(1-2), 27-42. <https://doi.org/10.1007/s10708-006-9014-3>
- Lefebvre, H. (1968). *Le droit à la ville*. Anthropos.
- Linebaugh, P. (2013). *El Manifiesto de la Carta Magna: Comunes y libertades para el pueblo* (Y. Hernández Velázquez, A. Díaz Simón & J. M. Lorenzo Arribas, Trad.). Traficantes de sueños (publicado originalmente en 2008).
- Marcuse, P. (2011). ¿Qué derecho para qué ciudad en Lefebvre? (A. Sevilla Buitrago & A. Zazo Moratalla, Trad.). *Urban*, 2, 17-21. <http://polired.upm.es/index.php/urban/article/view/1482>

- Mueller, N., Rojas-Rueda, D., Khreis, H., Cirach, M., Andrés, D., Ballester, J., Bartoll, X., Daher, C., Deluca, A., Echave, C., Milà, C., Márquez, S., Palou, J., Pérez, K., Tonne, C., Stevenson, M., Rueda, S. & Nieuwenhuijsen, M. (2019). Changing the urban design of cities for health: The superblock model. *Environment International*, 105132. <https://doi.org/10.1016/j.envint.2019.105132>
- Naciones Unidas. (2017). *Nueva Agenda Urbana*. <http://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>
- O'Brien, D. T. (2012). Managing the urban commons. *Human Nature: An Interdisciplinary Biosocial Perspective*, 23(4), 467-489. <http://dx.doi.org/catalog.uoc.edu/10.1007/s12110-012-9156-6>
- Observatori Metropolità de Barcelona. (2014). *Comunes urbanas en Barcelona: Prácticas de defensa, cuidado, reapropiación y gestión comunitaria*. <http://bcncomuns.net/>
- Ostrom, E. (2000). *El gobierno de los bienes comunes: La evolución de las instituciones de acción colectiva*. México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Fondo de Cultura Económica.
- Quimbayo-Ruiz, G. A. (2018). People and urban nature: The environmentalization of social movements in Bogotá. *Journal of Political Ecology*, 25(1), 525. <https://doi.org/10.2458/v25i1.23096>
- Radywyl, N. & Biggs, C. (2013). Reclaiming the commons for urban transformation. *Journal of Cleaner Production*, 50, 159-170. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2012.12.020>
- Ramos, J. M. (Ed.). (2016). *The city as a commons: A policy reader*. The Commons Transition Coalition.
- Seminario Hábitat 3 Alternativo. (2016). *Manifiesto de Quito*. <https://www.flacso.edu.ec/portal/contenido/eventos/habitat-3-alternativo.1696>
- Sevilla-Buitrago, A. (2015). Crisis and the city: Neoliberalism, austerity planning and the production of space. En F. Eckardt & J. Ruiz Sánchez (Eds.), *City of crisis: The multiple contestation of southern European cities* (pp. 31-49). Transcript.
- Soja, E. W. (2000). *Postmetropolis: Critical studies of cities and regions*. Blackwell.
- Stavrvides, S. (2015). Common space as threshold space: Urban commoning in struggles to re-appropriate public space. *Footprint*, 9(1), 9-20. <https://doi.org/10.7480/footprint.9.1.896>
- Susser, I. & Tonnelat, S. (2013). Transformative cities: The three urban commons. *Focaal*, 2013(66), 105-121. <https://doi.org/10.3167/fcl.2013.660110>
- Vianello, M. (2015). New rights and the space of practices: Italian contributions to a theory of the urban commons. *Footprint*, 9(1), 35-50. <https://doi.org/10.7480/footprint.9.1.898>
- White, B., Borrás Jr., S. M., Hall, R., Scoones, I. & Wolford, W. (2012). The new enclosures: Critical perspectives on corporate land deals. *The Journal of Peasant Studies*, 39(3-4), 619-647. <https://doi.org/10.1080/03066150.2012.691879>
- Zibechi, R. (2007). *Dispersar el poder: Los movimientos como poderes antiestatales*. Virus.